

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 5 de junio de 2017.-

OFICIO N°: 3093.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL REGIONAL
DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y
O. / V S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 4).- EXPTE:
602/12-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que se sirva remitir Historia Clínica de las Sras.:
CORDOBA MARIELA TRINIDAD, D.N.I. N° 26.246.623 Y GALVAN JUANA
ROSA D.N.I. N° 2.522.987 informando lo siguiente:

A)- indicandose cual fue el motivo de la asistencia
médica requerida en fecha 19 de Febrero de 2012.

B)- Nombre y apellido del médico de guardia de la
fecha del accidente referenciado

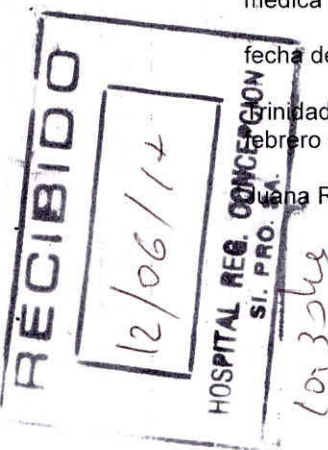
C)- Fechas de cirujías de la Sra. Cordoba Mariela
Trinidad, diagnostico de la misma, tratamiento efectuado desde el 19 de
febrero de 2012 y tiempo de tratamiento médico.

D)- Nosocomio al cual fue trasladada la Sra. Galvan
Juana Rosa, D.N.I. N° 2.522.987.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUEZ CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

813



ACREDITAMOS DILIGENCIAMIENTO -

C.P

.A N° 4

Sr. Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

Juicio: "CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y OTRA C/ GRANEROS
JUAN CARLOS Y LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A S/
AMPARO .Expte n° 602/12 " - C.P .A N° 4

MABEL MOREIRA , por la representación que ejerzo en
autos , ante V. S. comparezco y respetuosamente digo:

Que vengo por medio del presente a acreditar diligenciamiento
de oficio n° 3093 .Téngase presente

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA

MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
M.E: 1348 L.01 - F. 37 CAS
M.P. N° 7829 CAT

MA, 13 JUN 2017 11:29

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta copia Expte n° 3093 en (01) g.

DR. VALENTA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. II NOM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P12

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / V S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
4).- EXPTE. N° 602/12-A4.-

CONCEPCION, 15 de junio de 2017.-

GEG Agréguese y téngase presente copia de oficio n° 3093 recepcionado.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00KGVIFUDY

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 5 de junio de 2017.-

OFICIO N°: 3093.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL REGIONAL
DE LA CUIDAD DE CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y
O. / V S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 4).- EXPTE:
602/12-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que se sirva remitir Historia Clínica de las Sras.:
CORDOBA MARIELA TRINIDAD , D.N.I N° 26.246.623 Y GALVAN JUANA
ROSA D.N.I N° 2.522.987 informando lo siguiente :

A)- indicandose cual fue el motivo de la asistencia
médica requerida en fecha 19 de Febrero de 2012.

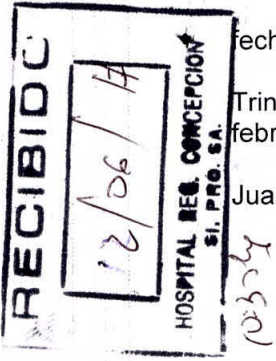
B)- Nombre y apellido del médico de guardia de la
fecha del accidente referenciado

C) -Fechas de cirujías de la Sra. Cordoba Mariela
Trinidad, diagnostico de la misma, tratamiento efectuado desde el 19 de
febrero de 2012 y tiempo de tratamiento médico.

D)- Nosocomio al cual fue trasladada la Sra. Galvan
Juana Rosa , D.N.I N° 2.522.987 .- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



/// Concepción 12 de Junio de 2017

Pase a la Sra. Jefa de la Sección Estadísticas a sus efectos.

Atte.-



Dra. MYRIAM ZOTTOLI
ASESOR LETRADO
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.



Hospital Regional de Concepción

San Luis N°150

SL.PRO.SA

Servicio de Estadísticas

Int.114

Concepción 13 de Mayo de 2017

///Pase al Servicio de Asesoría Legal y por su Intermedio a esta **Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación** informando que el Sra. **Galván Juana Rosa de 77 años de edad DNI: 2.522.987** derivado de Hospital de Aguilares ingresa al Servicio de Guardia de Emergencia el día **19/02/2012 hs 17:00**. Asistido por Medico Clínico de Guardia quien diagnostica **“traumatismo en región frontal y heridas superficial de rodilla y tobillo; con traumatismo encéfalo craneano con pérdida de conocimiento”**. Tras sufrir accidente de tránsito. Medico solicita radiografía de miembro y es derivada al Hospital Padilla para control Neurológico.

///Pase al Servicio de Asesoría Legal y por su Intermedio a esta **Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación** se solicita que emita datos Filiatorios (DNI Figura otro Paciente) de la Sra. Córdoba Mariela Trinidad para poder dar cumplimiento al presente oficio.

Nota: se adjunta Historia Clínica Abreviada, mas copia de Libro Report de Servicio de Guardia de Emergencia.

Atte.

Haquel Mendoza de Fernández
JEFA DE ESTADISTICA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.



Servicio de Guardia

Historia Clínica

SIPROSA HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN

13/06/17 08:37:16

Imprimió: rcarabajal



Paciente

Nº Historia Clínica: **117184**

Apellido:	GALVAN	Edad:	77A	Sexo:	F	D.N.I.:	DNI 2522987
Nombre:	JUANA ROSA	Fecha Nac.:	16/08/1934	Bº:			
Domicilio:	EL POLEAR N°:S/N	Localidad:	RIO CHICO				
Obra Social:	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y P	Afiliado Nro.:	2522987	Plan:			
Guardia:	Adulto	Fecha Ingreso:	19/02/12 17:34	Ingreso:	Derivado	Ubic.:	CONSULTORIO 1 - TRAUMAT
Derivado de:	Caps	CAPS RIO CHICO	Egreso:	19/02/12 18:44			

Profesional: Apellido y Nombre: DE LA FUENTE, RUBEN HERMAN

Diagnóstico Final: Traumatismo intracraneal, no especificado

Marque en un círculo la opción de Accidente de Tránsito que corresponda:

Peatón - Bicicleta - Moto - Auto - Camión - Otro

Enfermedad

Enfermedad Actual:				
Antecedentes Enfermedad Actual, Clínicos y Quirúrgicos:				
Antecedentes Familiares:				
Hábitos Tóxicos:				
Alérgico:	Si ☐	No ☐	Observaciones:	
Funciones Fisiológicas:	Apetito:	Sudor:	Diuresis:	Catarsis:
	Peso Corporal:	Sueño:	Ciclo Menstruales:	
Exámen Físico General:				
Cabeza y Cuello:				
Tórax:				
A.C.V.:				
Ap. Resp.:				
Abdomen:				
Ap. Genitourinario:				
Miembros:				
S.N.C.:				
Motivo Consulta:	t07			
Diag. Presuntivo:				
Est. Solicitados:				

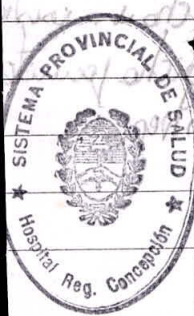


naquel Mendoza de Fernández
JEFA DE ESTADISTICA
HOSPITAL REG. CONCEPCIÓN
SI. PRO. SA.

Firma y Sello del Médico

8

45: H. C. G. Juan José 87 años de edad, del Municipio de Aguilar, J. G. sufrió Accidente de Tránsito por parte de un camión en la vía pública, con lesión tipo fractura en miembro inferior derecho y tobillo es curado por médico clínico quien dice que no tiene posibilidad de conocimiento de su estado de miembros y es enviado a Hospital Adelle para Control Neurológico.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raquel Mendoza de Fernández
JEFA DE ESTADISTICA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. BA.

9

HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION

Concepción, 14 de Junio de 2017

**AL SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN DE LA IIa NOMINACION DEL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

S-----/-----D

**JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/GRANEROS JUAN CARLOS Y
O./VS/CUADERNO DE PUREBA INFORMATIVA. EXPTE. N° 602/12-A4**

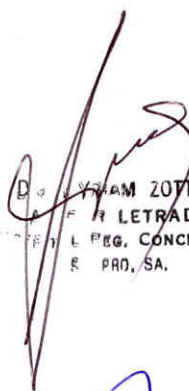
En referencia a Oficio N°: 3093-

De mi consideración:

En respuesta al Oficio librado en la causa de referencia, elévese al Juzgado Civil y comercial Común de la IIa. Nominación, informe emitido por la Sra. Jefa de la Sección Estadísticas de este Hospital Regional, referente al Paciente GALVAN JUANA ROSA, se adjunta Historia Clínica Abreviada mas copia del Libro Report de Servicio de Guardia de Emergencia.

A si mismo se solicita datos filiatorios de la Sra. Córdoba Mariela Trinidad para poder dar cumplimiento a lo ordenado (DNI correspondiente)

Sin otro particular, saludo a V.S. atte.-


D. YAM ZOTTOLI
F. LETRADO
E. PEG. CONCEPCION
E. PRO. SA.



Adjunta oficio N° 3093 e informe en (3) fs. -
80

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / V S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
4).- EXPTE. N° 602/12-A4.-

CONCEPCION, 15 de junio de 2017.-

Agréguese y téngase presente copia de oficios n° 3093 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en fecha 16 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

DR. VALENTIN J. CASTILLO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZO. CIVY COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Gr

276



INFORMO

C.P .A N° 4 (INFORMATIVA)

Sr. Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

**Juicio: "CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y OTRA C/ GRANEROS
JUAN CARLOS Y LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A S/
AMPARO .Expte n° 602/12 " - C.P .A N° 4**

MABEL MOREIRA , por la representación que ejerzo en
autos , ante V. S. comparezco y respetuosamente digo:

Que atento a lo peticionado por Hospital de Concepción, vengo
por medio del presente a informar los datos filiatorios de Corboba
Mariela Trinidad, D.N.I N° 26.246.625, Domiciliada en el Pólear , a
fin de que se consignen los mismos en oficio que se reiterara al
mencionado nosocomio a fin de que informe según su base de
datos :

A) Cual fue el motivo de la asistencia médica requerida en fecha
19 de febrero de 2012

B) Nombre y apellido del médico de guardia de la fecha del
accidente referenciado .

C) Fecha de cirugías CORDOBA MARIELA TRINIDAD, diagnóstico
de las misma, tratamiento efectuado desde el 19 de febrero de 2012
y tiempo del tratamiento médico .

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA


DRA. MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
12011, PROF. 1348 C.A.S. - 7829 C.A.T.

VI. 28 JUL 2017 09:54


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

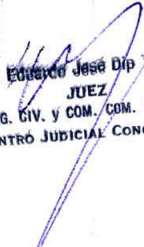


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / V S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
4).- EXPTE. N° 602/12-A4.-

CONCEPCION, 31 de julio de 2017.-

Habiendo vencido el plazo probatorio en el presente cuaderno de
pruebas en fecha 26/06/2017: A lo solicitado no ha lugar por extemporáneo.-
GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

01 AGO 2017

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy.

99



602/12-A5

ACTOR: CORDOBA MARIELA TRINIDAD

★ **DEMANDADO:** GRANEROS JUAN CARLOS Y O. /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°602/12-A5

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

F. COMIENZO: 27/04/2017 F. OFRECE: 11/05/2017 F. VENCE: 26/06/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN



OFRECEN PRUEBA

C.P.A N° 5-INFORMATIVA

Sr Juez en lo Civil y Comercial Comuna de la II nominación

**JUICIO: "CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y GALVAN ROSA C/
GRANEROS JUAN CARLOS Y LIDERAR COMPAÑIA DE
SEGUROS S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS ".Expte N°. 602/12**

CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y GALVAN JUANA ROSA
,de las condiciones personales que constan en autos , ante V.S.
nos presentamos y con debido respeto decimos :

Objeto: OFRECEN PRUEBA

Que vienen por medio del presente, en legal tiempo y
forma, a ofrecer prueba, consistente en:

INFORMATIVA

Solicita se libre oficio al Hospital Angel C Padilla a fin de
que remita historia clínica de la actora, GALVAN JUANA ROSA
DNI N° 2.522.987

A)Indicándose Cual fue el motivo de la asistencia médica requerida
en fecha 19 de febrero de 2012

B) Nombre y apellido del médico de guardia de la fecha del
accidente referenciado.

C) diagnóstico , tratamiento médico efectuado .

PETITORIO: Por lo expuesto, a V.S pido

Tenga por ofrecida prueba informativa

Dr. VALENTIN CASTILLO
SECRETA GENERAL
2020, CIVIL 2001, COM. 23, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Dn



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5)

Concepción, 15 de mayo de 2017

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PIJ

Comp. Office
87

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1887

ALBANY, N. Y.
1888

ALBANY, N. Y.:
PUBLISHED BY THE
COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE,
AND BY THE
UNITED STATES GOVERNMENT PRINTING OFFICE,
WASHINGTON, D. C.

ALBANY, N. Y.:
PUBLISHED BY THE
COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE,
AND BY THE
UNITED STATES GOVERNMENT PRINTING OFFICE,
WASHINGTON, D. C.

ALBANY, N. Y.

ALBANY, N. Y.:
PUBLISHED BY THE
COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE,
AND BY THE
UNITED STATES GOVERNMENT PRINTING OFFICE,
WASHINGTON, D. C.

ALBANY, N. Y.:
PUBLISHED BY THE
COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE,
AND BY THE
UNITED STATES GOVERNMENT PRINTING OFFICE,
WASHINGTON, D. C.

ALBANY, N. Y.:
PUBLISHED BY THE
COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE,
AND BY THE
UNITED STATES GOVERNMENT PRINTING OFFICE,
WASHINGTON, D. C.

ALBANY, N. Y.:
PUBLISHED BY THE
COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE,
AND BY THE
UNITED STATES GOVERNMENT PRINTING OFFICE,
WASHINGTON, D. C.

ALBANY, N. Y.

ALBANY, N. Y.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00KPXKCRRS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 17 de mayo de 2017.-

OFICIO N°: 3009.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL ANGEL C. PADILLA
S.....//.....D

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y
O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 5).- EXPTE: 602/12-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que se sirva remitir Historia Clinica de la Actora
Galvan Juana Rosa , D.N.I N° 2.522.987 informando lo siguiente :

A)- Cual fue el motivo de la asistencia médica
requerida en fecha 19 de febrero de 2012.

B)- Nombre y apellido del médico de guardia de la
fecha del accidente referenciado

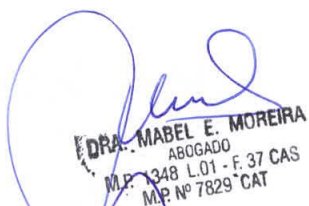
C)- Diagnostico , tratamiento médico efectuado.

Se hace constar que el vencimiento del término
probatorio es en fecha 26/06/2017.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
P/T

En fecha 2.6.17 setimo oficio n. 3008


DRA. MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
M.P. 1348 L.01 - F. 37 CAS
MP Nº 7829 CAT

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
MZO, C/OS. GEN. POM. 2a, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

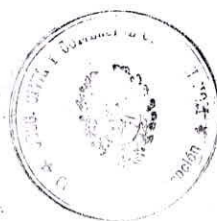
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00KPXKCRRS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 17 de mayo de 2017.-



OFICIO N°: 3009.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL ANGEL C. PADILLA
S.....//.....D

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y
O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 5).- EXPTE: 602/12-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que se sirva remitir Historia Clinica de la Actora
Galvan Juana Rosa , D.N.I N° 2.522.987 informando lo siguiente :

A)- Cual fue el motivo de la asistencia médica
requerida en fecha 19 de febrero de 2012.

B)- Nombre y apellido del médico de guardia de la
fecha del accidente referenciado

C)- Diagnostico , tratamiento médico efectuado.

Se hace constar que el vencimiento del término
probatorio es en fecha 26/06/2017- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALEHA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dependencia: Hosp. Angel C. Padilla - Dr. Pro. Sa. - SIGE
CODIGO 412 EXPTE
Entro: 12 de 12
1143
FOLIO
RECIBIDO POR:
RECIBIDO POR:

mp of

ACREDITAMOS DILIGENCIAMIENTO -

C.P

.A N° 5

Sr. Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

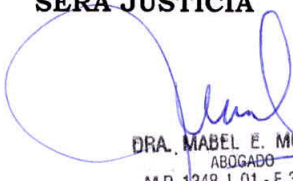
**Juicio: "CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y OTRA C/ GRANEROS
JUAN CARLOS Y LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A S/
AMPARO .Expte n° 602/12 " - C.P .A N° 5**

MABEL MOREIRA , por la representación que ejerzo en
autos , ante V. S. comparezco y respetuosamente digo:

Que vengo por medio del presente a acreditar diligenciamiento
de oficio n° 3009 .Téngase presente

Proveer de Conformidad

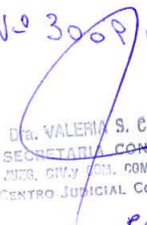
SERA JUSTICIA


DRA. MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
M.P. 1348 L.01 - F. 37 CAS
M.P. Nº 7829 CAT

MA, 13 JUN 2017 11:29

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia Original N° 3009 en (02) p. —


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/t

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 5).- EXPTE. N° 602/12-A5.-

CONCEPCION, 14 de junio de 2017.-

GEG Agreguese y téngase presente copia de oficio n° 3009 recepcionado.-

Dr. ~~Edgardo José Dip Tártalo~~
JUEZ
JUGS. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

Dr. ~~Juan Carlos S. Castillo~~
SECRETARIO CONCURSAL
JUGS. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

817

205

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00KPXKCRRS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 17 de mayo de 2017.-



OFICIO N°: 3009.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL ANGEL C. PADILLA
S.....//.....D

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y
O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 5).- EXPTE: 602/12-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que se sirva remitir Historia Clinica de la Actora
Galvan Juana Rosa , D.N.I N° 2.522.987 informando lo siguiente :

A)- Cual fue el motivo de la asistencia médica
requerida en fecha 19 de febrero de 2012.

B)- Nombre y apellido del médico de guardia de la
fecha del accidente referenciado

C)- Diagnostico , tratamiento médico efectuado.

Se hace constar que el vencimiento del término
probatorio es en fecha 26/06/2017- AH

Saludo a Ud. Atte.-

538

Dependencia: Hosp. Angel C. Padilla-Sl.Pro.Sa.-SICE	
CODIGO 412	
ENTRO: 12 VI 17	SALIO:
Hs: 1142	Hs:
FOLIO	FOLIO
RECIBIDO POR:	RECIBIDO POR:

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PH

Fecha de Internación:

Sala: 7 Cama: 24 Número de Internación:
Apellido: GALVAN Nombre: JUANA Edad:
Estado Civil: Profesión: Nacionalidad:
Domicilio: El Poleso
Ingreso el: 22/02/12
Diagnóstico Inicial: Firma:
Alta:

Historia Clínica: Paciente que ingresa a Guardia el día 19/02/12 por accidente de tránsito en moto, con pérdida de conocimiento por unos escasos minutos. Ingreso en Glasgow 15/15, con hematomas bipalpebral y vendaje por escoriaciones en MI. Igualmente, estable hemodinamicamente, abdomen blando, depresible, indoloro.

AP - Anterior rodilla

Examen físico: lúcido, con buena orientación T-E. Afébil. Glasgow 15/15

Cabeza- ojos: Hematoma facial, bipalpebral

Fonías s/p

Respiratorio: FR 18x'. Buena entrada de aire bilateral,

sin ruidos agregados. Campos pulmonares sonoros.

Abdomen: B-D-I - RMD (+).

Miembros: escoriaciones MII - Pulso periférico (+).

TRAT: curaciones diarias de MII.

PMR a 14gx'.

PLAN: ① TDC de cerebro

② Ix con Cirugía Neurológica

③ Ix con Traumatología.

MENICA V. CARRIZO
NEUMOROLOGA
MAT. PROF. 5538

23/02/12 - Pcte con PCT - TEC

Estable, lúcido. Glasgow 15/15. Asintomático

Fue evaluado por Traumatología por No evidencia Patología Traumatológica en MII.

Igual Ho

MENICA V. CARRIZO
NEUMOROLOGA
MAT. PROF. 5538

24/02/12 - Pate cu TER - PCT.

Stabil, simptomatic. (Bune semnificative cardiorespiratorii.
La spina de TDC de cerebro. (nu s' poate er direcționare
2dies, actual în corp).

Ipul 10

MONICA V. HARRIZO
NEUMON. LOGA
MAT. PROF. 5538

Guardia

Apellido y Nombre: Jahn Juan Rosa

Edad: 77

Edad Juan Rosa

Residencia: El Poble.

Fecha ingreso: 19/02/12.

Dr. Lic. Lic.: P.L.T. - D.E.C.

Paciente remitido de la guardia de
oper. por Ant. Rostone Clin. familiar
que sufre síndrome de
encefalopatía. Refiere
perdida de conciencia, alteración
presión arterial bilateral
y vendaje por escoria y absceso
infectado. Se encuentra hidratado con
G= 18/15 pt. Estable hemodinámico
abdomen blando e indoloro. No presenta
a H.P. - Solicito ordenación por
O.T. y por Neurocirugía. Por
definir este o pensar a solo.

pare m interior

J. CARLOS M. FAEDL
MEDICO CIRUJANO
MAT. PROF. 8884

HOSPITAL ANGEL C. PADILLA

Laboratorio Central

Alberdi 550 - S. M. de Tucumán

C.P. (4000) - Tel-Fax: (0381) /

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS



ACIENTE: GALVAN, JUANA
DOCUMENTO: DESCONOCIDO
ORDEN Nro: a1786375

HC:
FECHA: 23/02/2012

SEXO: F
EDAD: -
ATENCIÓN: INTERNO - Sector: SALA 7 - Cama: 24
MEDICO SOLICITANTE:

EMOGRAMA

Glóbulos Rojos: 2.610.000/mm³
Glóbulos Blancos: 6.720/mm³
Hb: 7,9 g%
Plaquetas: 172.000 /ul
Hematocrito: 34fl
Hematocrito: 30pg
Hematocrito: 32g/dl
Eritrocitos: 0%
Segmentados: 72%
Eosinófilos: 3%
Basófilos: 0%
Linfocitos: 23%
Monocitos: 2%

COLESTEROL

Colesterol Total: 179mg/dl- (VN: Menor de 200)
HDL Colesterol : 34mg/dl- (VN: H: 35-55 / M: 45-65)
LDL Colesterol : 123mg/dl- (VN: Hasta 160)
Triglicéridos : 164mg/dl- (VN: Hasta 150)

SANGRE (VARIOS)

Glucemia: 119,00 mg/dl (VN: 70 - 100)
Uremia: 0,22 g/l (VN: 0.10-0.50)
Creatinina: 0,68 mg/l (VN: H: 0.70-1.20)
M: 0.50-0.90

PROTEINOGRAMA

Proteínas Totales : 6,10 g% (VN: 6-8)
----FRACCIONAMIENTO ELECTROFORETICO----
Albumina: 3,4 g% 56 %
Globulinas Totales: 2,7 g% 44 %
Alfa 1 Globulina: 0,24 g% 4 %
Alfa 2 Globulina: 0,55 g% 9 %
Beta Globulina: 0,67 g% 11 %
Gama Globulina: 1,24 g% 20 %

IONOGRAMA PLASMATICO

----METODO DE ION SELECTIVO----
Sodio: 142,00 m mol/l (VN: 135-150)
Potasio: 3,30 m mol/l (VN: 3.6 - 5.5)
Cloro: 104,00 m mol/l (VN: 94 - 112)

ERITROSEDIMENTACION

Primera hora: 30 mm

MARIA BEATRIZ ZOGGI
BIOQUIMICA - M. 257
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA

HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"

EVOLUCION

23/2/12. Oftealmia

Se realiza IC parte con cor y pup
de S de de evolución Al exam
Oftealmológico pres la equina la pupila
Aachus op, reflex y Mch. de al asu,
Ar AO 4/10 Bre (menor de al asu)
S r

PSOC 14
14

FO. pupila suspensa de
glaucoma, pupila brillante
esta normal

Siguen IC por agotamiento externo
resto del examen normal

MARIA NOEL RIVERA
MÉDICA
MAT. PROF. 8177

25/02/12 - Pcte con PCT - TEC.

Estable. Afchil. Pu amenerador.
Igal Hb

En espera de TDC de cerebro

MONICA V. CARRIZO
NEUMONÓLOGA
MAT. PROF. 5538

26/02/12 Pcte con PCT - TEC.

Estable. - Afchil - Pu - TD 100/60 - T 36,7°C. Dura (+).

Igal Hb

En espera de TDC de cerebro

MONICA V. CARRIZO
NEUMONÓLOGA
MAT. PROF. 5538

27/02/12 Pcte con PCT - TEC

Estable. Autonomático - Pu am. TD 120/80 mmp. Pe 86%.

T 36,5°C. Dura (+)

Se expone Tx con neuroscopia
Igal Hb

MONICA V. CARRIZO
NEUMONÓLOGA
MAT. PROF. 5538

28/02/12 Pcte con PCT - TEC

Pu am. TD 110/70 mmp. Pe 88% T 36,5°C. Dura (+).

TDC de cerebro: se realizó el examen. Tiene la placa sin
alteraciones.

Se reitera estudio de Tx con Neuroscopia pl. decidida alta

MONICA V. CARRIZO
NEUMONÓLOGA
MAT. PROF. 5538

28/02/12. Fue evaluado por Neuroscopia. Desde el alta médica

MONICA V. CARRIZO
NEUMONÓLOGA
MAT. PROF. 5538

5196

EPICRISIS
HOSPITAL DR. ANGEL C. PADILLA

NOMBRE Y APELLIDO: GALVAN JUANA

EDAD: 77 años

D.N.I. Nº:

DOMICILIO: El Polea

SALA Y CAMA: 7 - cama 24

FECHA DE INGRESO:
22/02/12

FECHA DE EGRESO:
28/02/12

DIAGNOSTICO DE INGRESO: PLT - TEC

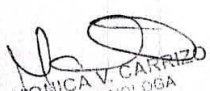
RESUMEN DE HISTORIA CLINICA (Incluir los estudios complementarios de alta completitud y los resultados)

Paciente derivada de Concepción por PLT - TEC con pérdida de conocimiento de algunos minutos; posterior a accidente de tránsito en moto.

Ingresó para realizar TDC de cerebro, la cual no muestra patología, por lo que es dado de alta por neurocirugía.

DIAGNOSTICO DE EGRESO: PLT - TEC

CIRUGIAS REALIZADAS:


MONICA V. CARRIZO
NEUMONÓLOGA
MAT. PROF. 5538

MEDICO TRATANTE

JEFE DE SERVICIO

San Miguel de Tucumán, 21/06/2017

Juzgado Civil y Comercial

II NOMINACIÓN Concepcion

Presente:

Ref. OFICIO N° 3009

En relación al oficio de referencia, informo:

- 1) Acompaño Historia Clínica solicitada,
- 2) Ingresa a guardia con perdida de conocimiento y traumatismo craneal.-
- 3) Medico de guardia: Dr Carlos Fadel
- 4) Permanece internada desde el 19/02/2012, que ingresa por guardia , hasta el 28/02/2012, fecha de su alta.-

ATTE.-

Dra. OLGA ELENA FERNANDEZ
DIRECTORA
HOSP. ANGEL C. PADILLA

LU, 03 JUL 2017 10:21

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto Oficio N° 3.009 con ingome en (01) eg. e //
Ingome en copias simples en (05) eg.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
Jm. 2º. Acm.
CONCEPCION

195
FOLIO
CONCEPCION TUC

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 5).- EXPTE. N° 602/12-A5.-

CONCEPCION, 24 de julio de 2017.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 3009 informado.- GEG

Dr. *[Signature]*
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 JUL 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

~~56~~

56



ACTOR: CORDOBA MARIELA TRINIDAD

DEMANDADO: GRANEROS JUAN CARLOS Y O. /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°602/12-A6

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA

PRUEBA DEL ACTOR N° 6

F. COMIENZO: 27/04/2017 **F. OFRECE:** 11/05/2017 **F. VENCE:** 26/06/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN



OFRECEN PRUEBA

C.P.A N° 6-PERICIAL PSICOLOGICA

Sr Juez en lo Civil y Comercial Comuna de la II nominación

**JUICIO: "CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y GALVAN ROSA C/
GRANEROS JUAN CARLOS Y LIDERAR COMPAÑIA DE
SEGUROS S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS ".Expte N°. 602/12**

CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y GALVAN JUANA ROSA

,de las condiciones personales que constan en autos , ante V.S.
nos presentamos y con debido respeto decimos :

Objeto: OFRECE PRUEBA

Que vienen por medio del presente, en legal tiempo y
forma, a ofrecer prueba, consistente en:

PERICIAL PSICOLOGICA

Se libre oficio al gabinete psicosocial del Centro
Judicial Concepción a fin que practique psicodiagnostico a las
Actoras de marras CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y GALVAN
JUANA ROSA e informe sobre los siguientes puntos:

Para que informe el perito psicólogo luego de haber
evaluado a cada una de las actoras, determine:

- a) Si padecen trastornos psicológicos o perturbaciones que reconozcan su origen en el hecho de autos;
- b) describa en su caso, las mismas;
- c) Grado de incapacidad inmediata de cada una de las actoras y lapso de la misma;
- d) Grado de incapacidad residual, indicando porcentual;
- e) Si las actoras requiere tratamiento psicológico, frecuencia;
- f) Si su vida de relación se vio perturbada o alterada con motivo del hecho de autos;

- g) Informe concretamente sobre el daño psicológico sufrido por las actoras a consecuencia del hecho de autos;
- h) Todo otro dato considerado de interés para la causa.-

II - PETITORIO

Por todo ello, a V.S. solicito:

- a) - Tenga por ofrecida, en tiempo y forma, la presente prueba pericial psicológica;
- b) - Se oficie al gabinete psicosocial, a fin que se expida sobre el interrogatorio propuesto.

Dígnese V.S. proveer de conformidad y

SERÁ JUSTICIA

Juana Rosa Gálvez

M. Linares

[Signature]
DRA. MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
MAT. PROF. 1348 C.A.S. - 7829 C.A.T.

01.21.03R.2017 11:43

JUZ. CIV. COM. II NCM.

/ Adjunto (02) juegos de copias p/ traslado en (01) ej. c/u. —

[Signature]
DRA. VILMA A. CASTILLO
SECRET. J. CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. II NCM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P/D

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6).- EXPTE. N° 602/12-A6.-

CONCEPCION, 15 de mayo de 2017.-

Las actuaciones del Gabinete Psicosocial se encuentra reservada para la materia penal y dentro de la amplia materia civil, solamente actúa en el fuero de Familia y Sucesiones. En las restantes materias, pertenecientes al Derecho Privado, la solución legal ha sido la inscripción de profesionales en los listados respectivos a fin de practicar sorteo, por lo que el perito que resulte sorteado será el auxiliar del Juez en la materia propia de su "...ciencia, arte, técnica, industria o actividad..." (Art. 339 C.P.C.C.). En consecuencia, a la pericia solicitada para ser llevada a cabo por el Gabinete Psicosocial: No ha Lugar.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL Psicologica: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 19/05/2017 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Psicologo, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.- GEG

Dr. Eduardo J. Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ph

Comp
sala
de
bota

85



JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN
CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6) EXPTE N°: 602/12-A6

En 19 de mayo de 2017 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 03 fojas.CEN

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUEG. CIV.Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PH

Comp
sala
de
bota

85

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Bordado Mariela E. y Promeros Juan Carlos y/P
5/Dones y Perla (G.P.A.V.º 6)

Recibido hoy 19 de Mayo del dos mil dieciséis, siendo horas 08:00


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los
19 días del mes de Mayo de dos mil dieciséis y siendo horas 09:00;

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretaria a cargo de la Sala de Sorteos,
conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 02 en los presentes
autos; se procede al sorteo de un Perito. Perito: Dr. Luis Miguel

Dr. Luis Miguel

resultando desinsaculado el N° 04

Con domicilio legal en, calle Alberdi N° 1189

De la ciudad de Azuilanes

Con los que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y
ratificación de todo su contenido, de lo doy fe. - 2/2 palabras no salen - siete salen -


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 19 MAY 2017 12:46

JUZ. CIV. COM. y NOM.
VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. y NOM. 2a. Nom.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR Nº 6)

Concepción, 22 de mayo de 2017.-

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23.5.17 a comparendo Banco de movilización

Adulto 52

DRA. MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
M.P. 1348 L.O.1 - F. 37 CAS
M.P. Nº 7829 CAT

En fecha 23 MAY 2017 se notifica las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P1+

En fecha 24/05/2017 se confeccionó cédulas No. 1391
En fecha 26/05/2017 se libró cédulas No. 1391

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P1

En fecha 2-6-17 retro cédula N° 1391. Retiro Banco de movilización N° 94566

DRA. MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
M.P. 1348 L.O.1 - F. 37 CAS
M.P. Nº 7829 CAT

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P14



602/12

SEGUNDO CUERPO

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SEGUNDA NOMINACION**

Fecha de Inicio: **03/09/2012**

N° de Exp: **602/12**

**JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD c/
GRANEROS JUAN CARLOS Y O. s/ DAÑOS Y
PERJUICIOS**

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

DGG

ACTOR

Apellido y nombre :CORDOBA MARIELA TRINIDAD,

Domicilio real:

Abogado MOREIRA,MABEL E. - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 871

PERITO

Apellido y nombre :CORREGIDOR CARRIO,MARIANO FEDERICO

Domicilio real:AVELLANEDA N° 336 - CONCEPCIÓN

Abogado -

Domicilio constituido:

DEMANDADO

Apellido y nombre :GRANEROS JUAN CARLOS,

Domicilio real:VILLA BELGRANO

Abogado FERNANDEZ,CRISTIAN IVAN - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 668

DEMANDADO

Apellido y nombre :LIDERAR CIA GRAL DE SEGUROS,

Domicilio real:CALLE CATAMARCA N° 174 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Abogado MICHEL,FRANCISCO JOSE (H) - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 240

IIº CUERPO



602/12

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

Fecha de Inicio: 03/09/2012

Nº de Exp: 602/12

**JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/
GRANEROS JUAN CARLOS Y O. S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)**

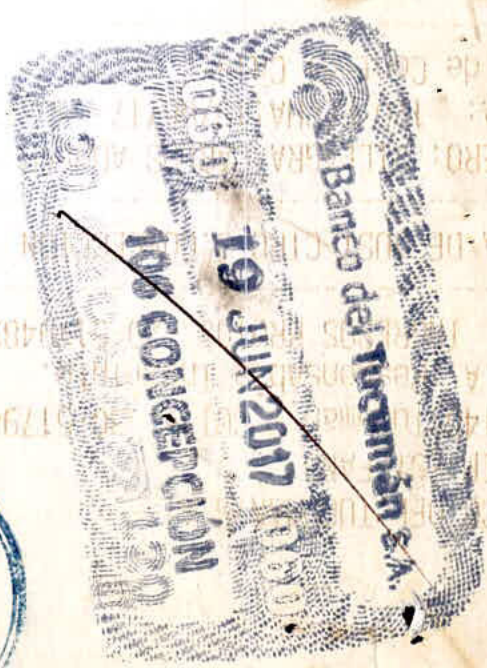
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

APT

6

Este comprobante tiene validez de pago de los impuestos
se encuentra debidamente inscripto en el
el Estado
Expte. Nro/Año:
Codigo de Falso:
Mto. Compt.
Fuerza:
Juz. Civil y Comercial
Cordoba Mariaela Trinidad G.
PODER JUDICIAL DE IMPUESTOS
Importe con IVA



725

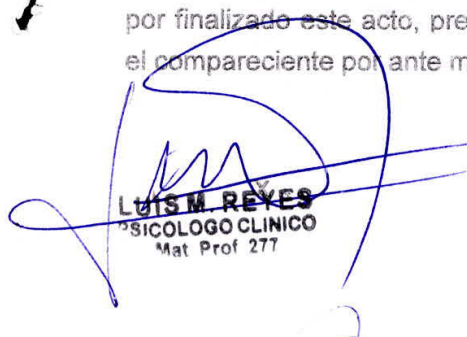
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1000 S. MICHIGAN AVE.
CHICAGO, ILL. 60607



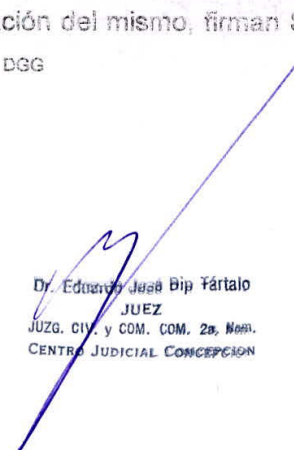
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

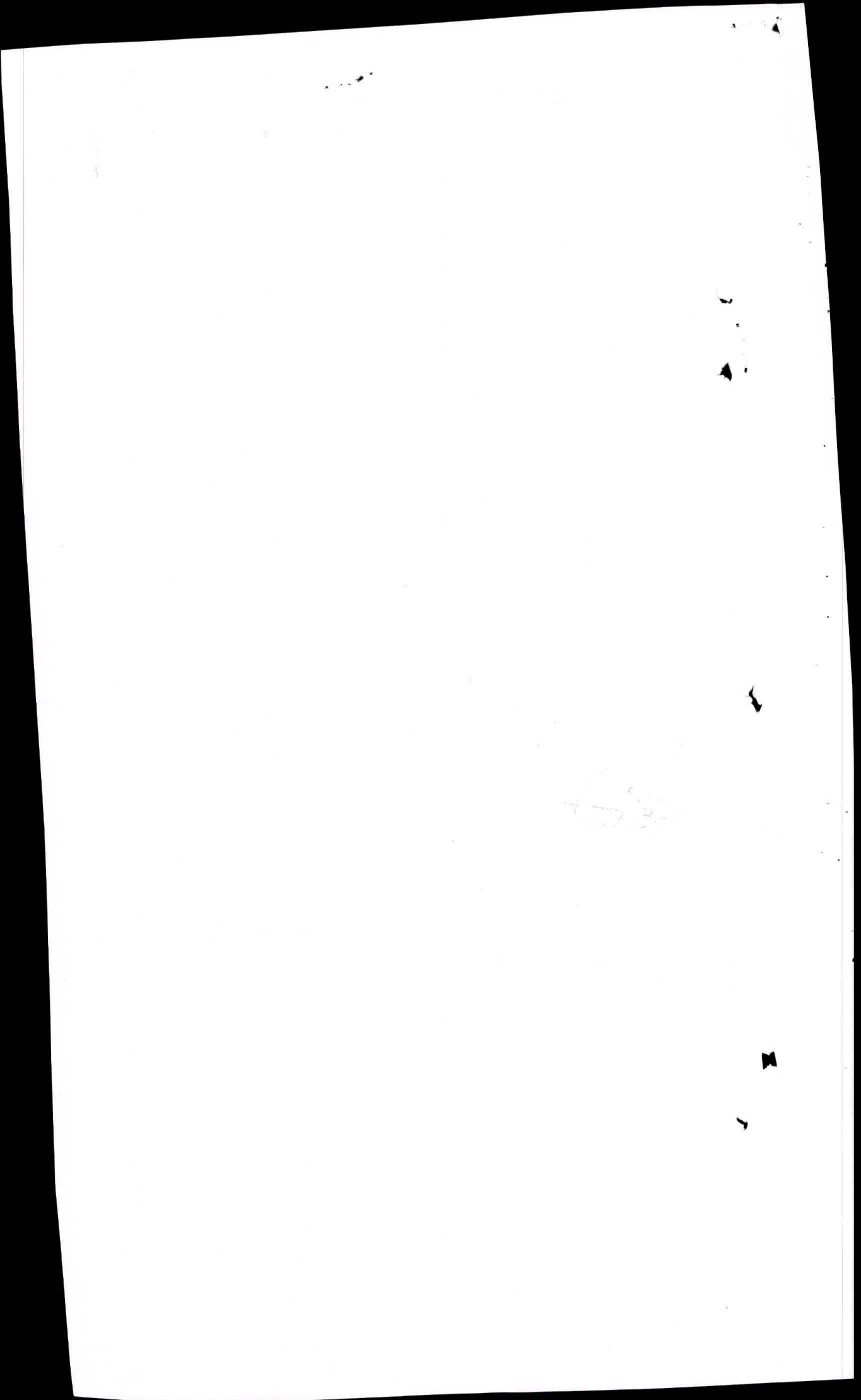
AUTOS: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6).

En la Ciudad de Concepción, en fecha 19 de junio de 2017, comparece REYES, LUIS MIGUEL, Mat. N° 277, con domicilio real en ALBERDI N° 1189 - AGUILARES, quien manifiesta que viene ACEPTAR EL CARGO de PERITO PSICOLOGO para el que fuera designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, acompañando tasa de justicia, constituyendo domicilio legal en ALBERDI N° 1189 - AGUILARES, Tel. N° 0381-155725260.- Oído lo expuesto, el Juzgado decreta: Téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio a los efectos legales. Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y el compareciente por ante mí de lo que doy fé.- psc


LUIS M. REYES
PSICOLOGO CLINICO
Mat Prof 277


ADRIANA CAROLINA CASTELLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. Eduardo José Bip Yáralo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



fin de doc



Al Señor

Juez Juzgado Civil y Comercial Común II Nom.

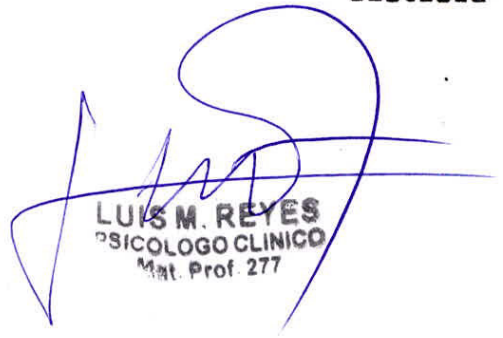
Autos: Cordoba Mariela Trinidad C/Graneros Juan Carlos y O/Daños y Perjuicios S/Cuaderno de Prueba Pericial Psicologica (Actor N6).-

Lic. Luis M. Reyes, perito Psicologo desin saculado en autos; respetuosamente se dirige a V.S. con el objeto de solicitar lo siguiente:

1) Se notifique a la Sra. Cordoba Mariela Trinidad para fecha 29-6-17 a Hs. 10.00, a mo consultorio sito en calle Alberdi y Avellaneda s/n. Frente al ingenio aguilaes (Aguilaes Munido de documento de identidad y estudios correspondientes.

Proveer de conformidad, sera:

Justicia


LUIS M. REYES
PSICOLOGO CLINICO
Mat. Prof. 277

LU, 19 JUN 2017 12:53

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia n/ traslado en (02) p.---


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. NOM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

100

The first of these is the fact that the
the second is the fact that the
the third is the fact that the

The fourth is the fact that the
the fifth is the fact that the

The sixth is the fact that the
the seventh is the fact that the
the eighth is the fact that the

The ninth is the fact that the
the tenth is the fact that the



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6)

Concepción, 21 de junio de 2017

Atento lo manifestado por el Sr. Perito Psicólogo: Notifíquese a Cordoba Mariela Trinidad a los fines de que el día 29/06/2017 a Hs. 10.00, concurra al consultorio sito en calle Alberdi y avellaneda s/n° frente al Ingenio Aguilares, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.-

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 31/07/2017 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Edgardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, 22-06-2016 de 2016.-

SR JUEZ

S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de informarle que en la Asamblea Ordinaria del 27/4/2016 se fijó: los nuevos valores del Ejercicio Profesional del Psicólogo en el Área Jurídica (Reglamentario del Art. 4º de la Ley 7512).

I.-

Art. 1º.- Se fija un porcentual de 4% al 6% en concepto de honorarios por pericia sobre valores discutidos en la causa.

Art. 2º.- Se fija el importe del informe pericial con un mínimo de \$ 10.246.- para la causa de familia y de \$ 17.091.- para causas penales en concepto de honorarios periciales, en los casos que no se contemple valores monetarios en el litigio.

Art. 3º.- Se fija la suma de \$ 3.881.- en concepto de adelanto de gastos, por cada peritado.

Art. 5º.- Los artículos precedentes se encuentran en conformidad con los artículos de los códigos procesales de la Provincia y de la Nación.

II.- -Estos valores son por pericia

Saludamos a V.S. muy atte.-


Psr. ROBERTO E. GONZALEZ MARCHETTI
VICE - PRESIDENTE
Colegio de Psicólogos de Tucumán

1

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

Al Señor

Juez juzgado Civil y Comercial Comun II Nom.

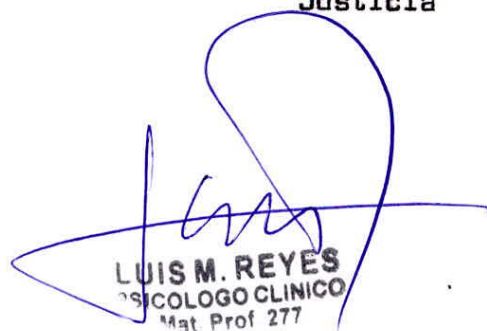
Autos: Cordoba Mariela Trinidad C/Graneros Juan Carlos y/O Daños
y perjuicios S/Cuaderno de Prueba Pericial Psicologica. (Actor N6

602/12

Lic. Luis M. Reyes, perito Psicologo desinsa
culado en autos; respetuosamente se dirige a V.S. con el objeto de
solicitar "Anticipo para gastos de \$2900". Segun convenio en el area
Juridica. Art. 4 de la ley 7512. Se adjunta ala presente fotocopia.

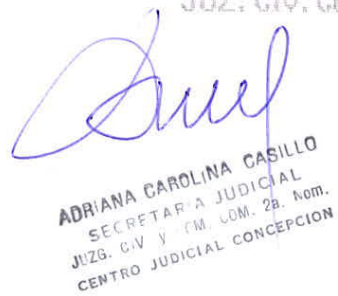
Proveer de conformidad, sera:

Justicia


LUIS M. REYES
PSICOLOGO CLINICO
Mat Prof 277

LU, 19 JUN 2017 12:53

JUZ. CIV. COM. II NOM.


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1. The first of these is the fact that the
the British have a very large number of
the British have a very large number of
the British have a very large number of

2. The second of these is the fact that the
the British have a very large number of
the British have a very large number of
the British have a very large number of

3. The third of these is the fact that the
the British have a very large number of
the British have a very large number of
the British have a very large number of

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6).- EXPTE. N° 602/12-A6.-

CONCEPCION, 21 de junio de 2017.-

Del anticipo de gastos solicitado por el Sr. Perito de \$2.900,00 (PESOS:
DOS MIL NOVECIENTOS): A conocimiento de la parte oferente.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23, JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

62

839

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 602/12-A6

Cédula N°
1391

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de mayo de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA
(ACTOR N° 6).-

Se notifica a: REYES, LUIS MIGUEL

Domicilio: ALBERDI N° 1189 - AGUILARES

PROVEIDO

"Concepción, 22 de mayo de 2017.-Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
PODER JUDICIAL TUCUMAN



M.E. N° Recibido Hoy 19/06/2017

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. German Le Fort

German Le Fort
Juzgado de Paz Aguilares

Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

A las horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen -



Oficial Notificador

CEN

10-8, notifique a int. del control de aseo a la 1.ª, ya duplicado en domicilio indicado a Reyes Luis Miguel

Por No haber enterado... ~~de la cosa que dijo llamarse~~
alguno de pased en lo puesto y firma para constancia,
Invitados a firmar Vecinos y transeuntes
ocasionales se ruegan hacerlos por constancia de
lo Testado no note.

Q Fort
German Le Fort
Jungob de Pary
Aguelores

Agencías - 15 de junio de 2017
Deliberación en el consejo y secretario ejecutiva en
01 papeles útiles. -
Sino lo presente de este modo de Remisión. -

DR. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILAR



SOLICITA

C.P.A N° 6(PERICIAL PSICOLOGICA)

Sr Juez en lo Civil y Comercial Comuna de la II nominación

**JUICIO: "CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y GALVAN ROSA C/
GRANEROS JUAN CARLOS Y LIDERAR COMPAÑIA DE
SEGUROS S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS ".Expte N°. 602/12
C.P.A N° 6(PERICIAL PSICOLOGICA)**

MABEL ELIZABETH MOREIRA ,por la representación que ejerzo en autos , ante V.S. me presento y con debido respeto digo :

Que atento al monto de \$2.900(pesos dos mil novecientos) requerido por el Sr Perito desasinculado en autos, Lic. Luis Reyes en concepto de adelanto de gastos vengo a solicitar que los mismos sean fijados por VS conforme su elevadísimo criterio tomando en consideración los posibles gastos que generan y/o pudieren generar la producción de la prueba pericial psicológica , como así también considere el hecho de que las actoras de marras gozan del beneficio para litigar sin gastos toda vez que son personas de escasos recursos .

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA


DRA. MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
MAT. PROF. 1348 L.01-F.37
COLEG. DE ABOG. DEL SUR

ML 28 JUN 2017 08:58
JUZ. CIV. COM. II NOM.

(Adjunto 02) fgo. de copia p/trabaja en 021 gr. c/o. —


AURORA COROMINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZB. CIV. Y COM. COM. 28. NOM.
CENTRO JUDICIAL BOHEHEFEIN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6).- EXPTE. N° 602/12-A6.-

CONCEPCION, 28 de junio de 2017.-

Atento la naturaleza de la pericia: No ha lugar al anticipo de gastos solicitado. La inscripción en la lista de peritos actuantes ante este Centro Judicial supone la asunción por parte del perito de los gastos e inconvenientes que tal situación pudiera ocasionarle (Jurisprudencia CCCC, Sala 2. Corbalan M. Vs. Federación Argentina de Trabajadores de Aguas Gaseosas s/ Especiales. Fallo n° 235, 11/07/03).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Nº 96656

ADADA Nº 698 del 31/10/79
Dto. Presidencial 5/11/79
Expte. Nº 107/5279

de Páiz...
NOEMI CARDENAS
PROSECRETARIA CAT. C
DELEGAC. de SUPERINTENDENCIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GASTOS DE MOVILIDAD

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Señor:..... Juzgado:.....

Dom.:..... Secret.:.....

Juicio:.....

DELEGADA DE SUPERINTENDENCIA





SOLICITA SE INTIME C.P.A N° 6(PERICIAL PSICOLOGICA)
SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO

Sr Juez en lo Civil y Comercial Comuna de la II nominación

**JUICIO: "CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y GALVAN ROSA C/
GRANEROS JUAN CARLOS Y LIDERAR COMPAÑIA DE
SEGUROS S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS ". Expte N°602/12
C.P.A N° 6 .(PERICIAL PSICOLOGICA)**

MABEL ELIZABETH MOREIRA ,por la representación
que ejerzo en autos , ante V.S. me presento y con debido respeto
digo :

1) Que vengo por medio del presente a solicitar se intime
al Sr. Perito desasinculado en autos, Lic. Luis Reyes a fin de fijar
fecha para la producción de la prueba pericial psicológica ofrecida
por esta parte .A los fines de la notificación acompaño bono de
movilidad .

2) Asimismo dada la proximidad del vencimiento del plazo del
periodo probatorio, solicito la aplicación del Art. **310 C.P.C.C.** .

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

DRA. MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
M.P. 1348 L.01 - F. 37 CAS
M.P. N° 7829 CAT

LU, 04 SEP 2017 12:12
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto (02) Bono de Movilidad.

ADRIANA CRISTINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZB. CIV. Y COM. II NOM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR Nº 6).- EXPTE. Nº 602/12-A6.-

CONCEPCION, 5 de septiembre de 2017.-

Habiendo vencido el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas en fecha 29/06/2017 conforme decreto de fs. 9: A lo solicitado no ha lugar por extemporáneo.- GEG

Dr. Esteban José Dip Taitale
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2ª. R.6.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08 SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

105



ACTOR: CORDOBA MARIELA TRINIDAD

DEMANDADO: GRANEROS JUAN CARLOS Y O. /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°602/12-A7

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA

PRUEBA DEL ACTOR N° 7

F. COMIENZO: 27/04/2017 **F. OFRECE:** 11/05/2017 **F. VENCE:** 26/06/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN



OFRECE PRUEBA

C.P.A N° 7-PERICIAL MEDICA

Sr Juez en lo Civil y Comercial Comuna de la II nominación

**JUICIO: "CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y GALVAN ROSA C/
GRANEROS JUAN CARLOS Y LIDERAR COMPAÑIA DE
SEGUROS S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS ".Expte N°. 602/12**

CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y GALVAN JUANA ROSA

,de las condiciones personales que constan en autos , ante V.S.
nos presentamos y con debido respeto decimos :

Objeto: OFRECEN PRUEBA

Que vienen por medio del presente, en legal tiempo y
forma, a ofrecer prueba, consistente en:

PERICIAL MEDICA

Se libre oficio al Cuerpo Médico Forense del Centro
Judicial Concepción a fin que practique examen a las Actoras de
marras CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y GALVAN JUANA ROSA,
y empleando las constancias de autos informe sobre los siguientes
puntos:

- 1) Describa las lesiones sufridas por las actoras;
- 2) Describa su estado actual de las mismas ;
- 3) Si las lesiones sufridas por las actoras pudieron provocarle o le
provocó secuelas en actividades de su vida diaria y/o práctica de
ejercicios físicos;
- 4) Si la actora Córdoba Mariela fue sometidas a cirugías, indicando
en que zona de su cuerpo y durante que lapso estuvo bajo
tratamiento médico.-

- 5) Si las fracturas se encuentran consolidadas;
- 6) Si existe lesión articular;
- 7) Si en su caso la actora Córdoba Mariela se encuentra en condiciones de superar un examen preocupacional;
- 8) Si por el tipo de lesión y ubicación de la fractura puede atribuirse razonablemente la misma al accidente de autos;
- 9) Si resulta conveniente que las actoras se someta a algún tipo de tratamiento indicando en su caso tipo y características del mismo;
- 10). Funcionalidad y movilidad del miembro afectado de Córdoba Mariela por las lesiones;
- 11) Grado de incapacidad inmediata de las actoras y lapso de la misma;
- 12) Grado de incapacidad residual, indicando porcentual;
- 13) Todo otro dato considerado de interés para la causa.-

II - PETITORIO

Por todo ello, a V.S. solicito:

- a) - Tenga por ofrecida, en tiempo y forma, la presente prueba pericial medica ;
- b) - Se oficie al Cuerpo Medico Forense , a fin que se expida sobre el interrogatorio propuesto.

Dígnese V.S. proveer de conformidad y

SERÁ JUSTICIA

DRAL. MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
MAT. PROF. 1348 C.A.S. - 7829 C.A.I.

46 21 MAR 2017 11:48
JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunta (02) fgs. de copia p/ traslado//
/en (01) fgs. c/u. —

DR. MABEL E. MOREIRA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
JUZ. CIV. COM. II NOM. EN
CENTRO JUDICIAL CONCE



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 7)

Concepción, 15 de mayo de 2017

Las actuaciones de los médicos oficiales se encuentran reservadas para la materia penal y dentro de la amplia materia civil, solamente actúa en el fuero de Familia y Sucesiones; asimismo para cuando el proveyente considere necesaria la consulta a los efectos de aclarar dudas respecto a la materia. En las restantes materias, pertenecientes al Derecho Privado, la solución legal ha sido la inscripción de profesionales en los listados respectivos a fin de practicar sorteo, por lo que el perito que resulte sorteado será el auxiliar del Juez en la materia propia de su "...ciencia, arte, técnica, industria o actividad..." (Art. 339 C.P.C.C.). En consecuencia, a la pericia solicitada para ser llevada a cabo por el Cuerpo Medico Forense de este Centro Judicial: No ha Lugar.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL MEDICA: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 19/05/2017 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Medico Legista y/o Clínico, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-GEG

Dr. Eduardo José Dp. Paricio
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 28. Pto.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 MAY 2017

En fecha 16 / 05 / 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 28. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

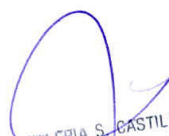
Comp
Sched
Sched

84



JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN
CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 7) EXPTE N°: 602/12-A7

En 19 de mayo de 2017 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 03 fojas.CEN


Valeria S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
MAG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
f. 18

HABILITADO PARA ACTUAR

Juicio: Bordaba Mariana Trinidad / Groneiros Juan Carlos

y/p. s/ Donos y Prof. (C.P.A.U. 4/)

Recibido hoy 08/19 del mes de Mayo de dos mil diecisiete, y
siendo hs 08/19

[Signature]
JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los días 19
del mes de Mayo de dos mil diecisiete y siendo horas 0902

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretaria a cargo de la Sala de Sorteos,
conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 02 en los presentes
autos; se procede al sorteo de un Perito Medico Belista

Sacaredro Rinaldo

Resultando desinsaculado el N° 01

Con domicilio legal en: Colle - San Martin 1° 3123

De la ciudad de: Concepción

Con los que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y
ratificación de todo su contenido, doy fe.

[Signature]
JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 19 MAY 2017 12:47

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1870

1871

1872



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 7)

Concepción, 22 de mayo de 2017.-

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. **PERSONAL**.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23.5.17 acompaño Bono de
multitud

ed

53


DRA. MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
M.P. 1348 L.01 - F.37 CAS
M.P. Nº 7829 CAT

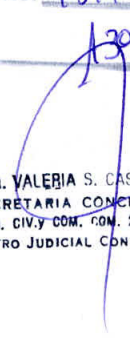
En fecha 23 MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. CON. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P15

En fecha 24/05/2017 se confeccionó cédulas No. 1394

En fecha 26/05/2017 se libró cédulas No. 1394


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. CON. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P15



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00MTIXTEKA

Expte N°: 602/12-A7

Cédula N° 1394

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de mayo de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR
N° 7).-

Se notifica a: SAAVEDRA, REINALDO

Domicilio: SAN MARTIN N° 3123

PROVEIDO

"Concepción, 22 de mayo de 2017.-Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.....**

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P/d

M.E. N° Recibido Hoy 26.05.17 -

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. WILSON A.

EDUARDO RUBEN HANCICH
Prosecretario Of. de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

CONCEPCION, 29 DE MAYO de 2017 En la fecha siendo
las 17³⁰ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
ubicado SAN VICENTE, RESERVA

AJ NO haberlo encontrado, ~~recibí una persona de la casa que dijo llamarse~~

~~DEBE PUADAR EN LA PUERTA~~ ~~y firma para constancia~~

23 PALABRAS TESTADAS NO VALER


RICARDO C. VILCOZA
PROSECRETARIO OF. NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA SE INTIME C.P.A N° 7 (PERICIAL MEDICA)

SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO

Sr Juez en lo Civil y Comercial Comuna de la II nominación

**JUICIO: "CORDOBA MARIELA TRINIDAD Y GALVAN ROSA C/
GRANEROS JUAN CARLOS Y LIDERAR COMPAÑIA DE
SEGUROS S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS ". Expte N°602/12
C.P.A N° .(PERICIAL MEDICA)**

MABEL ELIZABETH MOREIRA ,por la representación que ejerzo en autos , ante V.S. me presento y con debido respeto digo :

1) Que atento a la falta de aceptación del cargo del Sr. perito médico, Dr. Reynaldo Saavedra y al tiempo transcurrido vengo por medio del presente a solicitar se efectúe nuevo sorteo de perito a fin de practicarse la pericial medica correspondiente.

2) Asimismo dada la proximidad del vencimiento del plazo del periodo probatorio, solicito la aplicación del Art. **310 C.P.C.C.** .

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

DRA. MABEL E. MOREIRA
ABOGADO
C.P. 1348 L.01 - F. 37 CAS
M.P. N° 7829 CAT

LU, 04 SEP 2017 12:12
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR Nº 7).- EXPTE. Nº 602/12-A7.-

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2017.-

Encontrándose vencido el plazo probatorio en autos corresponde no
hacer lugar a lo peticionado. (Art. 310 Procesal)..- JCGP

Dr. Esteban José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12 SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

43



602/12-D1

ACTOR: CORDOBA MARIELA TRINIDAD

✶ **DEMANDADO:** GRANEROS JUAN CARLOS Y O. /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°602/12-D1

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 27/04/2017 **F. OFRECE:** 11/05/2017 **F. VENCE:** 26/06/2017

✶ **JUEZ:** DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN



OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II° NOMINACION.-

**JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O.
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXPTE. N°: 602/12. (Cuaderno de Prueba del Demandado N° 1).-

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, en el carácter actuante de autos,
a S.S. respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a ofrecer Prueba Informativa, a tal fin solicito se libre Oficio al Juzgado Correccional de este Centro Judicial, para que remita la causa penal: GRANEROS JUAN CARLOS S/ LESIONES CULPOSAS. EXPTE N°: 1361/12.

II.- Pido se tenga presente y se admita el medio probatorio en cuanto por derecho corresponda.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.-**

[Signature]
Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

JU. 11 MAY 2017 11:04

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto (01) copia p/ traslado en (01) ej. -

[Signature]
DRO. VILELINA B. CASTILLO
SECRETARÍA DE CONCURRENCIA
JUZG. CIV. COM. II NOM. TUC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PLA

PERIODO PRUEBA INFORMATIVA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 1ª NOMINACION.

JUICIO CONDOÑA MARIA LA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O

21 LAÑOS Y PERIODO

EXTE. N° 60312 (Cuestión de Prueba del Demandado N° 1).

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN en el calidad de abogado de autos.

a 21 de septiembre del 2012.

1.- Que por la presente voy a ofrecer Prueba Informativa a la
fin de que el Sr. Juez Civil y Comercial de este Centro Judicial para
que tome la resolución correspondiente a la causa N° 60312
CONDOÑA MARIA LA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O

2.- Para el caso presente y se admita el medio probatorio en
cuenta por donde correspondiente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 1)

Concepción, 15 de mayo de 2017

Atento el carácter actuante del demandado y que el presente ofrecimiento de pruebas carece de la firma del mismo, corresponde rechazar la presente prueba.- GEG

Dr. Eduardo José Dip. Tartale
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

pk

608

79



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO Nº 1)

Concepción, 1 de junio de 2017.-

Atento lo dispuesto en autos principales en decreto de fecha 29/05/2017 a fs. 140 corresponde proveer lo siguiente: Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **02 JUN 2017** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P1 +

Cor
of

90



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00PBCDNZFC

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARÍA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 3100.-

Concepción, 7 de junio de 2017.

PODER JUDICIAL TUCUMÁN

AL JUZGADO CORRECCIONAL
DE ESTE CENTRO JUDICIAL
DRA. NORMA CECILIA TASQUER DE VILLALUENGA
S.....//.....D

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 1) - EXPTE N°: 602/12-D1.-

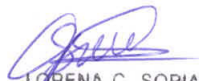
En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que
su estado procesal lo permita, la causa penal : " GRANEROS JUAN CARLOS
S/LESIONES CULPOSAS . EXPTE N° 1361/12 " .- Fdo: DR. EDUARDO
JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- AH

DIOS GUARDE A S.S.-

DRA. VALENTINA S. CASTILLO
SECRETARÍA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 27/6/12 retiró Oficio N° 3100 por Dr. Fernandez


LORENA C. SORIA
ABOGADA
MAT. PROF. 1362


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

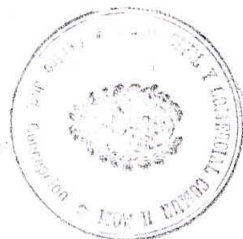


JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 3100.-

Concepción, 7 de junio de 2017.-

AL JUZGADO CORRECCIONAL
DE ESTE CENTRO JUDICIAL
DRA. NORMA CECILIA TASQUER DE VILLALUENGA
S.....//.....D

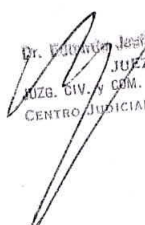


JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 1) - EXPTE N°: 602/12-D1.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que
su estado procesal lo permita, la causa penal : " GRANEROS JUAN CARLOS
S/LESIONES CULPOSAS . EXPTE N° 1361/12 " .- Fdo: DR. EDUARDO
JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- AH

DIOS GUARDE A S.S..-


SECRETARIA CONCURSAL
JUEZ CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
P.A.


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Penal Correccional
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28

06

12

Hs. 11:50

Obs.





ACOMPANÑO OFICIO DILIGENCIADO-

SR. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIº NOMINACION.

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 1)

EXPTE. N°: 602/12-D1.

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, por las condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que por la presente, vengo a acompañar OFICIO N°: 3100 debidamente diligenciado.

II.- Pido se tenga presente y se agregue.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.

JUSTICIA.-

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

JUL 29 JUN 2017 12:42

JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunte copia Oficio N° 3100 en (ol) Pa-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. C.V. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60607

TEL: 312/937/1234

1980

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60607

TEL: 312/937/1234

1980

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

1980



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 1).- EXPTE. N° 602/12-D1.-

CONCEPCION, 3 de julio de 2017.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio n° 3100 recepcionado.-

GEG


Dr. Edgardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **04 JUL 2017** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

83



09HPAUZSUL

JUZGADO PENAL CORRECCIONAL
Secretaría Única

Oficio N° 3984

CONCEPCIÓN, 4 de septiembre de 2017.-

AS.S.:

SR. JUEZ
DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN DE LA SEGUNDA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S / D.-

**CAUSA: "GRANEROS JUAN CARLOS S/ LESIONES CULPOSAS
(INCIDENTE POR CUMPLIMIENTO DE PROBATION)
Expte N° 1361/12-II.-**

Juicio: "CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNOS DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 1) - EX`TE N°: 602/12-D1".-

Por disposición del Juzgado en lo Penal Correccional Unica Nominación del Centro Judicial Concepción, a cargo de la Dra. Norma Cecilia Tasquer de Villaluenga, Juez Penal Correccional, Secretaría del Dr. Juan Fernando Saracho Daza, se ha dispuesto librar a S.S., el presente oficio a fin de que tome razón de la Providencia que como recaudo legal a continuación se transcribe: **///cepción, 4 de septiembre de 2017. I)---. II)** Proveyendo lo solicitado por el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación de este Centro Judicial mediante oficio n° 3100 perteneciente al Juicio Civil: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNOS DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 1) - EX`TE N°: 602/12-D1: HA LUGAR, en consecuencia procédase por Secretaría al préstamo de las presentes actuaciones por el término de cinco (05) días hábiles en un total de dos (02) cuerpos a 342 fs.; remítanse los mismos por la vía de práctica, sirviendo el presente proveído de muy atenta nota de remisión. Asimismo atento al estado procesal de las presentes actuaciones, se solicita al Juzgado requiriente que en caso de que el plazo por el cual se remite la causa en préstamo fuere exiguo, se extraiga copias

PODER JUDICIAL TUCUMAN

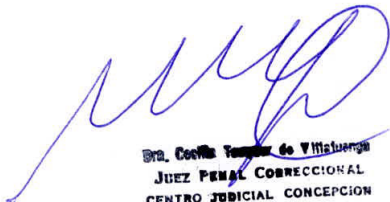


de las piezas procesales que estime pertinentes y se devuelvan las actuaciones en término a fin de continuar con el trámite de las mismas, evitando perjuicios a las partes. III)-...-. IV)-...-. Fdo.: Dra. Norma Cecilia Tasquer de Villaluenga.- Juez del Juzgado Penal en lo Correccional Unica Nominación del Centro Judicial Concepción.-

DIOS GUARDE A S.S. -NFG



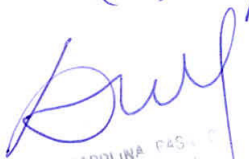
FERNANDO JOSE KONECNY
PROSECRETARIO
JUZGADO PENAL CORRECCIONAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dra. Norma Cecilia Tasquer de Villaluenga
JUEZ PENAL CORRECCIONAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 13 SEP 2017 08:43
JUZ. CIV. COM. II NOM.

/ Adjuntos Expediente N° 1361/12 en /
/ (2) Cuerpos en (342) fs. /



ADRIANA CAROLINA PÁEZ
SECRETARIA JU
JUZG. CIV. Y COM. CO
CENTRO JUDICIAL CO



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 1).- EXPTE. N° 602/12-D1.-

CONCEPCION, 14 de septiembre de 2017.-

Por recepcionado oficio n° 3984 del Juzgado Penal Correccional
adjuntando la causa penal "GRANEROS JUAN CARLOS S/ LESIONES
CULPOSAS - EXPTE. N° 1361/12", resérvese la misma en Caja de
Seguridad del Juzgado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en fecha 19 SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Ura. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

71



602/12-D2

ACTOR: CORDOBA MARIELA TRINIDAD

DEMANDADO: GRANEROS JUAN CARLOS Y O. /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°602/12-D2

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 27/04/2017 **F. OFRECE:** 11/05/2017 **F. VENCE:** 26/06/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

OFREZCO PRUEBA CONFESIONAL.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II° NOMINACION.-

**JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O.
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXPTE. N°: 602/12 (Cuaderno de Prueba del Actor N° 2).-

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, en el carácter actuante de autos,
a S.S. respetuosamente digo:

I.- Que por la presente en legal tiempo y forma vengo a ofrecer Prueba Confesional, a tal fin solicito se cite a Absolver Posiciones, para que responda a tenor del pliego el cual se adjunta en sobre cerrado a esta presentación, al señora CORDOBA MARIELA TRINIDAD D.N.I N°: 26.246.623 ,con domicilio en el Pólear, Dpto Rio Chico, Provincia de Tucumán.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.-**

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

JU, 11 MAY 2017 11:08

JUZ. CIV. COM. II NOM.

*/ Adjunta (01) copia p/ traslado en (01) es. y //
(01) sobre Absolución de posiciones (Pliego). -*

Dr. VALENTA A. CASTELLO
SECRETARÍA COMERCIAL
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL

164

OFICIO PRUEBA CONFESIONAL

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA R NOMINACION

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANADOS JUAN CARLOS Y O

EN CAMPOS Y PERJUICIOS

EXPRTE. N° 80217 IGUALDAD de Prueba del Actor N° 21-

BERNARDEZ CRISTIAN IVAN en el carácter de demandante de autos

a la S. S. respectivamente digo:

1.- Que por la presente en legal forma y forma se da a conocer
Prueba Confesional y tal fin solicito se ofe a Abogado Posiciona para que
responda a favor del pte el cual se adjunta en copia con esta
presentación al señor CORDOBA MARIELA TRINIDAD D.N.I N° 244672
con domicilio en el Polvor. Dpto Rio Chica, Páramo de Tucumán

PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 15 de mayo de 2017.-

Atento el carácter actuante del demandado y que el presente ofrecimiento de pruebas carece de la firma del mismo, corresponde rechazar la presente prueba.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUEZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUEZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

flr

comp

78

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 1 de junio de 2017

Atento lo dispuesto en autos principales en decreto de fecha 29/05/2017 a fs. 140 corresponde proveer lo siguiente: Reserve en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.-

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a MARIELA TRINIDAD CORDOBA a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 22/06/2017 a horas 11.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

En fecha 06/06/2017 se confeccionó cédulas No. 1611
En fecha 06/06/2017 se libró cédulas No. 1611

LIB. VALENA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Corp
adul

94

p/nut est

SOLICITO SE FIJE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOMINACION.-

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. /

DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Expte. 602/12-D2 (CONFESIONAL)

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, en el carácter actuante de autos, a

S.S. respetuosamente digo:

I.- Vengo por la presente a solicitar se fije nueva fecha de audiencia, a los fines de llevarse a cabo la producción de la misma.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.-

[Signature]
Dr. CRISTIAN IVAN FERNÁNDEZ
ABOGADO
M.P. 798 C.A.S. 5615 C.A.T

LU, 19 JUN 2017 09:49

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]

ADJ. E. JUZ. CIV. COM. II NOM. CERT. - CAROLINA GASCON - T. P. A. JUDICIAL - CM. COM. 2ª - CIAL. CONF.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF PHYSICS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

TO: THE DIRECTOR, NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

WASHINGTON, D.C.

FROM: DR. J. J. HOLTZ, JR., DEPARTMENT OF PHYSICS

UNIVERSITY OF CHICAGO, CHICAGO, ILLINOIS

SUBJECT: X-RAY FLUORESCENCE

RE: YOUR LETTER OF JANUARY 15, 1968

ENCLOSURE

Yours very truly,

J. J. Holtz, Jr.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
CONFESIONAL (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N° 602/12-D2.-

CONCEPCION, 21 de junio de 2017.-

Atento lo solicitado: Cítese a MARIELA TRINIDAD CORDOBA a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 01/08/2017 a horas 11.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 04/08/2017 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp.
- cédula

En fecha 26/06/2017 se confeccionó cédulas No. 1854-

En fecha 27/6/17 se libró cédulas No. 1854-

43

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Aom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 25/7/17. retiro cédula N° 1854 - por Dr. Fernández

LORENA C. SORIA
ABOGADA
MAT. PROF. 1382

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Aom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Oficio Prueba Confesional.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común de la II^a Nombración.

Juicio: Córdoba Mariana Trinidad y Graneros Juan Carlos y U.
daños y perjuicios. Expte. N° 602/12 (Cuaderno de Prueba Actor)

JU, 11 MAY 2017 11:05

JUZ. CIV. COM. II NOM.

1111111111

Ndo: Foja 235 Bin'ale

ABOGADO CAROLINA GABILLO
ST. TARIA JUDICIAL
JUZG. V. y OM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



1°).- Para que el absolvente diga como es verdad, que protagonizo un accidente de tránsito en fecha 19/02/2012.

2°).- Para que el absolvente diga como es verdad que el accidente se produce, cuando circulaban en una motocicleta 110 cc por Ruta Nacional N° 38, aproximadamente en Km 719, sin dominio visible.

3°) Para que el absolvente diga como es verdad que al momento del accidente circulaban sin casco de protección.

4°).- Para que el absolvente diga como es verdad que al momento del accidente poseía carnet habilitante.

5°).- Para que el absolvente diga como es verdad que el lugar del accidente se trata de una ruta muy transitada y se deben tomar medidas de precaución.

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

1º) Para que el absuelto diga como es verdad que protagonizo un accidente de tránsito en fecha 19/03/2012.

2º) Para que el absuelto diga como es verdad que el accidente se produjo cuando circulaba en una motocicleta 110 cc por Ruta Nacional N° 38, aproximadamente en Km 719, sin dominio visible.

3º) Para que el absuelto diga como es verdad que al momento del accidente circulaba sin casco de protección.

4º) Para que el absuelto diga como es verdad que al momento del accidente poseía carnet habilitante.

5º) Para que el absuelto diga como es verdad que el lugar del accidente se trata de una ruta muy peligrosa y se deben tomar medidas de precaución.



602/12-D3

ACTOR: CORDOBA MARIELA TRINIDAD

DEMANDADO: GRANEROS JUAN CARLOS Y O. /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°602/12-D3

CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3

F. COMIENZO: 27/04/2017 **F. OFRECE:** 11/05/2017 **F. VENCE:** 26/06/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

Nota: 3/E. 6, "Vale"

AURILIANA BARCELONA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



OFREZCO PRUEBA ACCIDENTOLOGICA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II° NOMINACION.-

**JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O.
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS..**

EXPTE. N°: 602/12. (Cuaderno de Prueba del Actor N° 3).-

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, en el carácter actuante de autos,
a S.S. respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a ofrecer Prueba Pericial
Accidentológica, a tal fin solicito se designe ingeniero especializado a los fines
de:

- a) Determinar, circunstancia de tiempo y lugar de los vehículos intervinientes al momento del siniestro: sentido de circulación, iluminación, estado de la calzada, densidad del tránsito.
- b) Indique si las motociclistas llevaban puesto casco protector al producirse el siniestro.
- c) Establezca la trayectoria desarrollada y la velocidad de los vehículos protagonistas del siniestro en los pre momentos de su acaecimiento.
- d) Etiología del accidente, atribución de responsabilidad de cada uno de los protagonistas y/o cualquier dato de interés para la resolución de la Litis.

II.- Pido se tenga presente y se admita el medio probatorio en
cuanto el mismo por derecho corresponda.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.-**

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

JU. 11 MAY 2017 11:06

JUZ. CIV. COM. II NOM.

(Adjunto copia p/ traslado en (01) fs. -

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

84

OPRECO PRUEBA ACCIDENTOLOGICA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA T. NOMINACION

JUICIO GORDON MARIELA TRINIDAD CI GRANEROS JUAN CARLOS Y C.

DAÑOS Y PERJUICIOS

EXPRTE. N° 60312 (Cuaderno de Prueba del Actor N° 3)

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, en el carácter actual de autos

no se repeticamente digo

I- Que por la presente vengo a ofrecer Prueba Pericial
Accidentologica, a tal fin solicito se designe ingeniero especializado a las fines

de:
a) Determinar, circunstancia de tiempo y lugar de los vehículos involucrados en
momento del siniestro, estado de precaución humana, estado de la calzada

b) Indicar si las motocicletas llevan casco protector al producirse el
siniestro.

c) Establecer la trayectoria descrita y la velocidad de los vehículos
involucrados en el momento de la colisión.

d) Elicitar del accidente, atribución de responsabilidad de cada uno de los
participantes y cualquier dato de interés para la resolución de la Litis.

II- Pido se tenga presente y se admita el medio probatorio en
cuanto al mismo por derecho correspondiente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA



JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS
Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (DEMANDADO Nº 3).- EXPTE. Nº
602/12-D3.-

CONCEPCION, 15 de mayo de 2017.-

Atento el carácter actuante del demandado y que el presente
ofrecimiento de pruebas carece de la firma del mismo, corresponde rechazar
la presente prueba.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Taitalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

fit

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. It includes information about the sample size, the data collection methods, and the statistical analysis techniques.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study. It compares the findings with the previous research and discusses the implications of the study.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA (DEMANDADO Nº 3)

Concepción, 1 de junio de 2017.-

Atento lo dispuesto en autos principales en decreto de fecha 29/05/2017 a fs. 140, corresponde proveer lo siguiente: Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL .ACCIDENTOLOGICA: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 05/06/2017 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Ingeniero Accidentologico, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. COM. COM. 2A. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

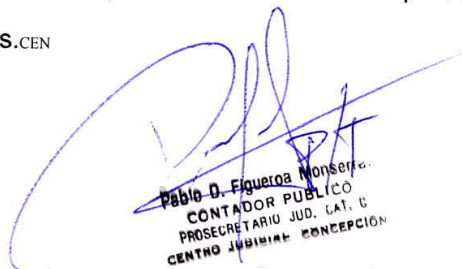
Long
Cape
de
Série

89



JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN
CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (DEMANDADO N° 3) EXPTE N°: 602/12-D3

En 5 de junio de 2017 remito los presentes autos a Sala de Sorteos
en 04 fojas.CEN

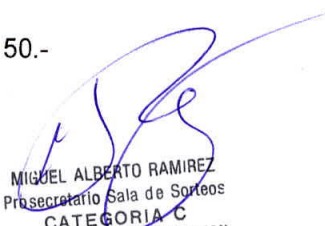

Pablo D. Figueroa Monserrato
CONTADOR PUBLICO
PROSECRETARIO JUD. CAT. G
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

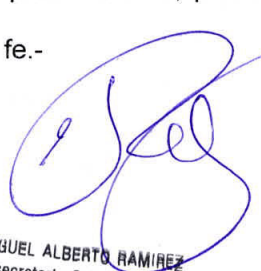
Juicio: CORDOBA MARTIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS – S/
DAÑOS Y PERJUICIOS – (Prueba de Prueba Accidentologica - Expte. 602/12-
D3.-

Recibido hoy siete de Junio de 2017, siendo las horas 07; 50.-


MIGUEL ALBERTO RAMIREZ
Prosecretario Sala de Sorteos
CATEGORIA C
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los siete días del mes de Junio de dos mil diecisiete, siendo las horas 09; 00:
ANTE MI: Miguel Alberto Ramírez, Prosecretario a cargo de la Sala de Sorteos, conforme lo ordenado en providencia de fs.3 de los presentes actuados, se procedió al sorteo de un Perito Accidentologico, resultando desinsaculado el N° 1, CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO, con domicilio legal en calle Avellaneda 336 de la ciudad de Concepción.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido, de lo que doy fe.-


MIGUEL ALBERTO RAMIREZ
Prosecretario Sala de Sorteos
CATEGORIA C
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU, 08 JUN 2017 10:54

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZB. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P.18

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA (DEMANDADO N° 3)

Concepción, 8 de junio de 2017.-

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. 28. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09/06/2017 se confeccionó cédulas No. 1663
En fecha NO se libró cédulas No. por falta a Don
11 de noviembre de 2017

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 13/6/17 adjunto como Monilidad por Dr Fernando 1



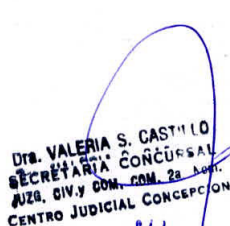
LORENA C. SORIA
ABOGADA
MAT. PROF. 1362

en fecha 13 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

En fecha 16/06/17 se leba edulano 1663 -


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

912



PODER JUDICIAL TUCUMAN



COTDFSNMYH

Expte N°: 602/12-D3

Cédula N° 1663

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 9 de junio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CORDOBA MARIELA TRINIDAD C/ GRANEROS JUAN CARLOS Y O. / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA (DEMANDADO N° 3).-

Se notifica a: **CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO**
Domicilio: **AVELLANEDA N° 336**

PROVEIDO

"Concepción, 8 de junio de 2017.-Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.**

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 JUN 2017

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Ricardo Cudota

JUAN CARLOS MILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN

Oficial Notificador

7